



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DANIEL ISRAEL JASSO KIM; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, SANDINO VILLATORO MORENO; PARTIDO NUEVA ALIANZA, MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
09 DE ABRIL DE 2018
22:00 HORAS**

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE EL ESCRITO PRESENTADO POR ENCUENTRO SOCIAL EL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas noches, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada en su



oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca, aún no se incorpora a esta sesión; Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Muy buenas noches, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Daniel Israel Jasso Kim.

Representante propietario del Partido Acción Nacional: Presente, buenas noches.



Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Verde Ecologista de México, Danna Paulina Aguilar Samos.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario Ejecutivo: Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Buenas noches; presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Partido del Trabajo, Sandino Villatoro Moreno.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza, Miguel Ángel Romero Ávila.

Representante suplente de Nueva Alianza: Presente.

Secretario Ejecutivo: MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Buenas noches, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas noches; Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, en este momento se incorporó la Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca, por lo tanto contamos con la asistencia de las dos consejeras electorales, así como la asistencia de los cuatro consejeros electorales, de la misma forma, contamos con



presencia de los nueve representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Secretario Ejecutivo declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción primera del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las veintidós horas con diez minutos del día nueve de abril del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor, del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto y con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las consejeras y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras



Mendoza

y a los consejeros electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: El siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende el escrito presentado por Encuentro Social el ocho de abril de dos mil dieciocho.

Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta si me lo permite nos hemos inscrito en la primera ronda de participación un servidor, la representación del Partido Encuentro Social, el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche y la representación del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo: Gracias, muy amable Consejera Presidenta, buenas noches a todas y todos; únicamente con la finalidad de plantear a este Consejo General algunas precisiones en el proyecto de Acuerdo que se presenta a la consideración de todas y todos ustedes; la primera propuesta de precisión es en la página número dos del proyecto, en el antecedente marcado como número dos romano, para quedar de la siguiente forma, "a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de abril de dos mil dieciocho", la adición es la siguiente, "se recibió un escrito signado por el ciudadano Octavio Augusto González Ramos, en su calidad de representante ante el Consejo General", y en el siguiente párrafo hacer en la omisión de la referencia "ante el Consejo General", que se encuentra en la cuarta línea de este párrafo; la siguiente propuesta está en la página número cuatro, es una propuesta de omisión, omitir una alusión que se alude en el segundo párrafo del considerando ocho, en la tercera línea, la relativa a la mención de tracto sucesivo, sería omitir esta mención de tracto sucesivo; sería cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Buenas noches, consejeros, Consejera Presidenta, compañeros de partidos políticos, gente y medios que nos acompañan; yo sé que vamos a decir que es una película que no quiere terminar que si seguimos insistiendo en que nos queremos



separar es porque sigue habiendo el incumplimiento de parte de MORENA directamente, de bloquearnos y obstaculizar todo lo que dice nuestro convenio de Coalición; el convenio de Coalición señala que tengo tres municipios, no quieren registrar Solidaridad, porque quieren el poder por el poder, si no pueden respetar algo que por derecho me corresponde, cómo van a respetar a los gobernados que pretenden voten por ellos; Encuentro Social no desea continuar, no quiere seguir con esta farsa de la Coalición, porque es claro que no quieren respetar y si un Partido, en un convenio, no respeta lo que firmó, qué nos podemos esperar; Encuentro Social fiel a su crecimiento como Partido, siempre estuvo en contra, el Doctor Hugo sí quiere estar de lado de la historia, pero de una historia objetiva donde se respeten los Acuerdos, no donde se nos permita y nos hagan menos como lo ha hecho el Partido MORENA con sus dirigentes a nivel nacional y estatal; donde nos dicen, que si queremos nos dan una regiduría en Playa del Carmen, perdón señores, en ciudad es completamente mío, así dice el convenio, y se niegan; ayer recibimos una oferta de la representación de MORENA, y sí, se acercó y efectivamente, me ofreció registrar sólo dos de los tres municipios que me corresponden; nosotros seguiremos hasta el último momento luchando por separarnos de esta coalición, de esta farsa de coalición, siempre lo dije en broma y hoy lo vuelvo a decir en serio, la coalición que estaba muerta antes de nacer y ahorita se conforma, más adelante, al término de esta sesión, en la última intervención, ya esperando un comunicado, entre tanto, que diga ese comunicado, les puedo decir que Encuentro Social no se va a quedar cruzado de brazos y vamos a recurrir a todos los Tribunales, y cuantas veces sean necesario; respetamos el criterio de este Consejo, sin embargo, sabemos que tenemos la razón y por eso estamos luchando, no estamos en un capricho o una voluntad, simplemente estamos exigiendo el derecho que como Partido Político tenemos, nosotros no nada más nos debemos a nuestros dirigentes, sino a los militantes, a la población que desde el dos mil dieciséis votó por nosotros, y donde no podemos permitirnos que porque se sientan que van a ganar pueden humillar y hacer menos un Partido Político de sus dirigentes, de sus militantes; Solidaridad, Puerto Morelos y José María Morelos son de Encuentro Social, y entre tanto termina esta novela vamos a luchar incansablemente porque se nos respete es cuanto por el momento.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Muchas gracias, buenas noches a todos los integrantes del Consejo General, así como al público asistente; ya conocen el sentido de mi voto, evidentemente este no va a variar, va a ser en contra del proyecto que se pone a consideración del Consejo General; sin embargo, antes de proceder obviamente a los mismos argumentos que sostuve en la sesión anterior, quisiera hacer unas precisiones de forma para quienes van a votar a favor del proyecto; en la página cuatro podemos ver en el numeral siete, que se omite hacer la notificación, o más bien se omite mencionar que la notificación realizada a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día seis de abril,



fue al Partido del Trabajo, allí no se menciona la notificación a este Partido Político, creo que vale la pena que se agregue, nada más se menciona que fue notificado al Partido MORENA, sin embargo tenemos la constancia de que fue también recibido por el Partido del Trabajo, nada más que hubo la omisión en poner el nombre del Partido, sí aparece la fecha y la hora, pero no el nombre; el otro que me llama la atención es que veo que en este Acuerdo se aborda el tema de la personería, como si en un momento dado la personería del Dirigente Nacional del Partido Encuentro Social hubiese estado en entredicho en algún momento, me parece que todo el tema siempre estribó respecto que se trataba de una modificación al convenio de Coalición y ahora veo que pueden haber dos situaciones por las cuales se debe desechar por improcedente la solicitud, se menciona la personería que se aborda en primer término, en el primer párrafo de la página cinco dice integralmente, de lo comentado se desprende que la improcedencia de la solicitud listada no proviene de la personería del promovente, sino de notoriamente fuera del plazo de su interposición, ello obliga señalar que las dos causas que en caso específico podrían ocasionar la improcedencia de la solicitud se encuentran la personería y luego mencionan el plazo, siendo solo que la primera en su caso, no así un plazo fenecido desde el treinta y uno de marzo de la anualidad que transcurre en términos del artículo doscientos setenta y nueve del Reglamento, que dada su importancia al caso concreto se cita e integralmente; me parece que el tema de la personería está de más, nunca estuvo en entredicho precisamente en este caso, en esta nueva solicitud si se encontraba legitimado el representante que en este caso, es el Dirigente Nacional del Partido Encuentro Social, eso es por una parte; ahora nuevamente retomando más argumentos de la sesión del domingo, yo insisto, en que esto es una, se trata de un procedimiento sui generis, insisto, en que no es propiamente una modificación al tenor de lo establecido por el Reglamento de Elecciones en los artículos doscientos setenta y seis y doscientos setenta y nueve; y vuelvo a comentar que desde mi perspectiva no es así, en razón de que los requisitos que establece el Reglamento de Elecciones para el efecto de llevar a cabo la modificación a el Convenio de Coalición, tiene que ver justamente con documentos que en su caso deberán presentar aquellos partidos que van a continuar coaligados, yo mencioné en su momento, que qué caso tendría pedir a un partido que se va a retirar de la coalición, por ejemplo su plataforma electoral, y una serie de requisitos; insisto, que la modificación sí, efectivamente se puede dar, pero creo que eso será en un segundo momento, una vez que en su caso el Partido Político que evidentemente no va a ocurrir, si se hubiese retirado como en el caso del Partido Encuentro Social, entonces los dos partidos que continuarían coaligados tendrían que ceñirse precisamente a cumplir con las obligaciones que le establece el Reglamento de Elecciones respecto de los requisitos y documentación que deben de presentarse para hacer la modificación, esencialmente la modificación me parece estibaría en el reparto de las candidaturas de José María Morelos, de Puerto Morelos y de Solidaridad, que pueden repartirse entre ellos, o en su defecto, decidir que van solos por lo que se refiere a esos tres municipios; esos básicamente fueron los argumentos sostenidos en la sesión anterior, no quiero abundar más porque me parece que sería darle las mismas vueltas al mismo asunto, cuando



Mano...

para mí ese es un Acuerdo que si bien es discutible, evidentemente no voy de acuerdo en el sentido del mismo, por las razones anteriormente expuestas; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Gracias Maestra, buenas noches, saludo a todas y a todos los integrantes de este Consejo General y al público aquí presente; los convenios, como los contratos, son voluntad de las partes, nunca se usó la fuerza, nunca se le obligó a nadie a suscribir contratos, convenios, solo que los Acuerdos se cumplen, qué lástima que se pretenda que este Consejo General conozca cuestiones que se deben de ventilar, como lo dije ayer, en la Comisión de la Coordinadora Nacional de la Coalición juntos haremos historia; y digo qué lástima porque por más que le digan a ustedes qué está pasando, eso no es de la incumbencia del Consejo General, pero sí es de la incumbencia de este Consejo General un detalle que no debe de pasar por alto; le voy a solicitar a usted señor Secretario, con todo respeto, copia certificada, con fundamento en el artículo ocho, treinta y cinco, fracción quinta de la Constitución General de la República, de todos y cada uno de los documentos que se presentaron en la Oficialía de Partes, suscritos y que vienen adjuntos a este documento, por el que dice por la persona que firma aquí como Hugo Eric Flores Cervantes, y solicitarle con carácter de urgencia la intervención de la Oficialía Electoral para que nos diga y se recabe el testimonio de quien fue la persona que presentó estos documentos en la Oficialía Electoral; hemos sido respetuosos, pero tampoco vamos a tolerar que se nos falte el respeto aquí; MORENA ha sido respetuoso en demasía, y vamos a proceder en consecuencia, esta solicitud la hago con carácter de urgencia, porque las firmas que obran en el documento que se está analizando no trae la certificación del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y no la trae porque si ustedes recuerdan cuando se firmó el convenio de Coalición venían las certificaciones de Edmundo Jacobo, y decía Edmundo Jacobo, oye te recuerdo que esta es la firma de los dirigentes que firmaron el convenio; entonces yo no veo aquí la certificación de Edmundo Jacobo, y tampoco coinciden estas firmas con el convenio de Coalición que obra en su poder señor Secretario y en los archivos de este Instituto; entonces vamos a proceder, porque la tolerancia debe de tener un límite, hemos sido respetuosos y se nos está ofendiendo desde ayer y hoy, que si la amenaza, que si ponemos el terror, cuando no hemos hecho uso de eso; hemos venido a debatir cuestiones eminentemente jurídicas en este Consejo, pero ya estuvo bueno; ya estuvo bueno y vamos a poner orden en este sentido; entonces le solicito con carácter de urgencia quien recibió estos documentos y que diga la persona quien se los entregó, porque vamos a actuar; por cuanto al fondo del asunto seguimos reiterando que no le asiste la razón y no es una cuestión de esta representación, el que se quede o el que se vaya, eso debe de quedar muy claro aquí en la mesa; no es posible que los Acuerdos digan es que no los estamos cumpliendo, cuando hay una Coordinadora Nacional que debe de ejecutar los actos, no voy a decir, para que no digan ustedes ¿oiga que está pasando allá adentro?, pero allá dicen una cosa, en el Nacional y en la mesa

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]



vienen a decir otras cosas diferentes; entonces no lo voy a ventilar, pero sí voy a pedir independientemente de lo que pase y de lo que siga aconteciendo, que el Acuerdo tal y como está es correcto en el sentido de que está fuera de tiempo, es una posición eminentemente jurídica, quizás mañana haya una posición política, pero ahorita no nos podemos separar y no puede pasar desapercibido de este Consejo General la no coincidencia, ¿por qué no se revisó la certificación de Edmundo Jacobo?, ¿por qué no se le previno a esta persona que trajo este documento?, cuidado, ¿qué está pasando con ese requisito?, porque cuando me llegó a mí el nombramiento, no llegó Horacio Duarte y dijo, fíjate que me mandó Horacio Duarte y me voy a sentar allí, no, llegó el nombramiento de Horacio Duarte con una certificación de Edmundo Jacobo donde dijo, señor Secretario no se le olvide que Horacio Duarte es el representante y certifico la firma; esto es delicado y quiero decirlo, es muy delicado, es muy delicado; si esto no venía con la certificación de Edmundo Jacobo, no se le pudo haber dado trámite, discúlpenme que exprese este malestar; por una razón, ¿dónde está la certificación de que la firma de Hugo Eric, es esta?, y voy a exhibir en este momento las firmas, yo quisiera que se pusiera a la vista en este momento el convenio original de la Coalición y que se comparara a simple vista, y si no es el caso, ¿díganme dónde está la firma de Edmundo Jacobo?, esta representación la está solicitando porque no va a tolerar que se le esté faltando el respeto al Partido MORENA, las cosas las debimos haber ventilado en otro lugar, en la Coordinadora Nacional, pero no voy a tolerar que se le venga aquí a esta mesa a faltar el respeto a mi Partido, ya estuvo bueno, hemos sido tolerantes, ayer dijimos muy claro que llamábamos a un diálogo, pero que tampoco es de incumbencia del Consejo, sé que no quieren ustedes que se ventilen esas cosas, es vida interna, al final de cuentas; pero no, no estamos de acuerdo en que no se haya hecho esa prevención, ya quisiera yo haber venido con una, fíjense que me acaba de firmar Yeidckol y pues dice esto, oye que bueno, gracias Yeidckol; no señores, esto no funciona así; y debe de regresarse ese proyecto, regresen el proyecto y prevengan a Encuentro Social que esta firma así como está la debe de certificar el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, porque ustedes no tienen la firma de Edmundo Jacobo, ustedes como Consejo General, como Instituto no tienen la firma, tienen la firma de los representantes estatales, pero ayer dejé muy claro que hay un principio de la uniformidad de las coaliciones y una Ley General que rompe todo el sistema jurídico local; por lo que existen las leyes generales, rompe el ciento veinticuatro constitucional, lo parte, y le dije espérate a una norma general, y bajo esa tesis le solicito a usted Consejera Presidenta, requiera a Encuentro Social y que se mande a revisión este escrito y de ser el caso, que se haga lo correspondiente; es lamentable, de verdad que es muy lamentable que se quiera venir agredir aquí a la mesa y no quieran el diálogo, entonces bajo esa tesis el primer requisito que estoy solicitando en este momento, es ¿dónde está la certificación de Edmundo Jacobo? como Secretario Ejecutivo, porque él tiene en sus archivos quien es el encargado para hacer esto, y si esa firma coincide; segundo, que se cotejen las firmas con el convenio de Coalición que existe en original en los archivos y solicito que se asiente en el acta y en el Acuerdo correspondiente que se vaya a analizar, si existen o no esos documentos, creo que hemos sido muy claros, creo que la tolerancia tiene un límite y no puede seguir ocurriendo esto; así los vamos a tener a



fuerza, pero la ley, hasta donde se me permita en esta representación la voy a hacer cumplir, la única consigna que recibí cuando hablé con Horacio Duarte, para esta representación es voy a actuar con plena libertad y bajo el único principio que me dijo, Marciano lo que no veas legal atácalo; eso es lo único que me dijo Horacio Duarte a mí, y voy a honrar mi palabra con Horacio Duarte, porque di mi palabra y la palabra en política es la única regla que rigen los actos entre políticos; gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta doy cuenta a este Consejo General, que en la segunda ronda de participación del presente punto en el orden del día, se ha inscrito el Consejero Jorge Armando Poot Pech y la representación del Partido Encuentro Social:-

Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias, muy buenas noches a todas y a todos integrantes del Consejo General; mi participación es en el sentido de respecto al proyecto, yo lo comenté desde el primer Acuerdo donde Encuentro Social solicita la separación parcial de esta Coalición y señalé en su momento de que con los plazos era muy importante desde la fecha en que dichos partidos políticos presentaron la solicitud a este Instituto, cuando fue aprobada la Coalición respectiva y que los mismos plazos estaban contenidos en la propia ley, estos plazos como todos ya sabemos, feneció el pasado treinta y uno de marzo del presente año; si bien aquí en el escrito de Encuentro Social señala que no es una modificación como tal, sino es una separación total y por lo tanto se encuentra en otro presupuesto, desde mi personal punto de vista, esto no es así, y lo digo por lo siguiente; si bien cuando un Partido, en este caso Encuentro Social quisiera separarse de manera total de esta Coalición, lo que va a provocar en su caso, es que el Partido MORENA y el Partido del Trabajo tengan que modificar precisamente el convenio, ¿por qué?, porque precisamente en el convenio original hay, como ya lo hemos escuchado, habían ciertos municipios que le pertenecían a cada uno de los tres partidos políticos, al querer o salirse un partido política de esta Coalición, evidentemente los dos que quedan tendrían que hacer una modificación respecto a las planillas presentadas, respecto a los siguientes ayuntamientos; y esto evidentemente generaría, desde mi personal punto de vista, incertidumbre respecto a los actores políticos, porque como también todos ya sabemos, el día de mañana vence el plazo para que los partidos políticos o las coaliciones en su caso, presenten su solicitud de registro de candidatos en los diversos ayuntamientos; entonces esto me parece, desde mi personal punto de vista, pondría en ciertos riesgos sobre todo en violaciones a los derechos de los partidos políticos, en este caso del Trabajo y de MORENA, respecto a cómo colocar esas situaciones; eso es por cuanto al proyecto, de entrada sí creo



que votaré a favor del proyecto, por los supuestos elementos y por el otro lado, respecto a la vida interna de los partidos políticos, evidentemente yo siempre he sido respetuoso lo señalé ese día, habían plazos que los partidos políticos bien podían haber modificado o separarse de manera definitiva de la Coalición, ya cada quien tendrá sus argumentos el por qué sigue, el por qué no, y finalmente, respecto a lo que solicita el representante del Partido MORENA, desde mi personal punto de vista eso es ajeno al proyecto que estamos discutiendo; si existe una firma o no, si está validada por el Secretario Ejecutivo del INE o no, me parece que nada trasciende en cuanto al Acuerdo que estamos en este momento discutiendo, si bien esto podría generar algunos indicios de procedimientos o cualquier tipo de situación jurídica, bueno, está en todo su derecho de realizarlo por las vías legales correspondientes, yo desde mi personal punto de vista, considero que hacer lo que está pidiendo para efectos de este proyecto de Acuerdo, sería una cuestión inpráctica; muchísimas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias; no es ningún afán, ni faltarle al respeto ni atacar, pero hay que medir con la misma vara que quiere ser medido; lástima que no dice lo mismo con el escrito que mandó la Secretaría General de MORENA cuando pidió salirse parcialmente, tampoco vi la certificación del Secretario Ejecutivo del INE, de que era la firma de la persona que dijo firmar, bueno, vamos a medirnos igual; dos, no hay ningún problema, puedo proporcionar el nombre de las personas que presentaron la carta, porque están aquí presentes, Encuentro Social no tiene nada que ocultar, es transparente, y no debemos olvidar que la buena fe es un principio de derecho positivo en materia administrativa, conforme al artículo trece de la Ley del Procedimiento Administrativo, la actuación administrativa en el procedimiento se rige con los diversos principios, entre ellos el de buena fe, es en el que estuvimos actuando; aquí actuamos de buena fe, si alguien se siente ofendido, aludido, por los comentarios, imagínense como me siento yo como Partido Político cuando no me quieren respetar mis acuerdos; dos, si bien es cierto, que en la cláusula del convenio de Coalición, que sólo la representación de MORENA, la que puede registrar las planillas, no podemos olvidar lo que dice la cláusula tercera del propio convenio, que dice que el procedimiento de cada partido político para la selección de candidatos tiene que venir validado por la famosa Comisión Coordinadora, y ni las planillas de Encuentro Social, ni las planillas que está presentando MORENA vienen avaladas por dicha Comisión, o sea, el mismo convenio que me amarró a mí para registrar, está amarrando a MORENA para registrar sus planillas, vamos a ser muy observadores en que se respete eso, si no viene acompañada la planilla por el aval de la Comisión Nacional Coordinadora de la Coalición juntos haremos historia, nos vamos a oponer, porque tampoco vamos a permitir que si vamos a seguir juntos, pero no revueltos, si hablamos de legalidad, que empiecen con legalidad; principio de buena fe, respeto a las personas, pero también tengo que defender a mi Partido de lo que está sucediendo; es cuanto.



Mano de la Consejera

Consejera Presidenta: Gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, adelante señor representante.

Representante propietario de MORENA: Maestra gracias; la buena fe, efectivamente, se presume, pero cuando existen elementos que digan lo contrario, se debe de analizar; y se debe de analizar no por la mala fe con la que se conduzcan, sino por el hecho de que se hace un señalamiento en este momento; quien no habla en el momento procesal oportuno, consiente el acto, y consentir el acto es avalarlo; cosa muy diferente que en este momento no lo estamos haciendo, no desde esta representación; efectivamente, señor Consejero Jorge Armando que dijo que no veía el por qué analizar las firmas, lo estoy dejando en constancia en el acta, obviamente, porque algo se va a hacer, y lo estoy dejando en constancia para tener que el Consejo General tenga conocimiento, y ante el temor, porque ahora hay temor, pero cuando firmaron no dijeron nada, nunca se usó la fuerza, nunca se usó el error, el consentimiento no tuvo vicios, quedó firme el convenio; la vara con la que mides, eso no lo voy a replicar, yo soy laico en este sentido, y no voy a venir a hablar de cosas que no son en este Consejo, pero quiero dejar muy claro, que la posición de esta representación es que se debe de analizar también este punto, nosotros seremos respetuosos cuando se reciba un trato respetuoso y como dicen allá en mi pueblo, no hay campana que toque que no replique, si no quieren oír una posición, no nos provoquen, hemos sido, solamente hemos contestado, no hemos iniciado nosotros un debate para que se nos venga a decir, lo que no dicen en la Comisión Nacional, allá dicen otra cosa, entonces quiero que quede claro también aquí; esta representación sí solicita que se analice este punto en este tema; y ya en su momento, verá esta representación las vías jurisdiccionales correspondientes, no estamos diciendo que ustedes califiquen algo que no les compete, pero que sí quede constancia de lo que se está pidiendo y que por esta razón solicito los documentos respectivos; nosotros cuando hicimos este convenio fuimos muy claros, y cuando se repartieron los votos de ponderación se dijo que el Partido MORENA tendría el cincuenta por ciento, el Partido del Trabajo veinticinco y el Partido Encuentro Social veinticinco; y nadie dijo nada, se dijo que el que quisiera modificar el convenio lo tendría que hacer y cumplir lo que exige el dos setenta y nueve del Reglamento de Elecciones y nadie dijo nada; se dijo que el máximo órgano de dirección de la Coalición juntos haremos historia sería la Comisión de la Coordinación Nacional, en donde habría un representante por cada partido, más otro representante del candidato a la Presidencia de la República y nadie dijo nada; entonces esas situaciones las traigo a colación, porque lo que se dice, de lo que ellos están manifestando en la mesa, no es competencia ahorita de este Consejo, es competencia de una Comisión Nacional, y les voy a leer, si me da tiempo me corrige Maestra, lo que dice la jurisprudencia veintiuno, diagonal, dos mil catorce de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; convenio de Coalición, puede ser impugnado por un partido político distinto a los signantes cuando se aduzca incumplimiento de requisitos legales para su registro y esta misma jurisprudencia cita la tres, treinta y uno dos mil diez, que dice dentro de la misma tesis, el convenio de Coalición no puede ser impugnado por un partido político diverso por violaciones a las normas internas

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten marks and scribbles on the right margin]



de uno de los coaligados, o sea, que nos habla de dos hipótesis posibles, esas hipótesis las traigo a colación para que ustedes vean que la cadena impunitiva a la que estaba sometido el convenio de Coalición, pues no se cumplió; oye fíjate que a mí no me convino eso, y lo analicé, ellos sí podían haberlo impugnado en su momento, y no se hizo; eso quería nada más dejarlo en claro, para que vean ustedes que no se ha actuado en ninguna manera diferente con ninguno de nuestros aliados en esta Coalición; solamente quería ponerle aquí a colación de la importancia de la tesis, es la jurisprudencia veintinueve, diagonal, dos mil quince, voy a leer la voz y ya en la tercera me daría usted el uso para completarla y que quede constancia; candidatos a cargos de elección popular pueden ser postulados por un partido político diverso al que se encuentren afiliados cuando existan convenios de Coalición, y ¿saben por qué?, porque es la Coordinadora Nacional de Juntos haremos historia, si en lo último es la que decide, y no nos salga con que no sabía, entonces la tercera ronda pediría porque quiero darle lectura a la jurisprudencia.

Consejera Presidenta: Sí, señor representante muchas gracias; ¿quien desea hacer uso de la voz en tercera ronda?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta doy cuenta a este Consejo General que en la tercera ronda de participación se han inscrito las representaciones del Partido MORENA y la correspondiente al Partido Encuentro Social.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Gracias Maestra; retomo la veintinueve, diagonal, dos mil quince, ya no voy a leer la voz porque ya le di lectura y ustedes ya tomaron nota; de lo previsto en los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno, párrafo primero, inciso c, veintitrés, párrafo uno, inciso c, y e, treinta y cuatro, párrafo uno y dos, inciso d, cuarenta y cuatro, ochenta y siete, párrafo seis de la Ley General de Partidos Políticos, y dos, párrafo tres de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que dentro de los fines de los partidos políticos se encuentra el de promover la participación del pueblo en la vida democrática del País, contribuir a la integración de la representación nacional y con organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al poder público, para lo cual se le reconoce libertad para definir su propia organización, así como la posibilidad de establecer mecanismos de selección de precandidatos y candidatos a cargos de elección popular; bajo este contexto los institutos políticos a través de un convenio de Coalición pueden postular a militantes de otros partidos coaligados, como candidatos a cargos de elección popular, siempre que la ley y su normativa interna lo permita, ya que se trata de un mecanismo que hace posible el acceso de aquellos al poder público; quiero leer lo que dijo la sentencia que generó la tercera reiteración para llegar a lo que di lectura, y dice la sentencia SUP-JDC-8/2015, dice así a lo que importa en el caso presente, "que para tal efecto deben celebrar un



convenio el cual registrá la forma, términos y condiciones de la postulación de candidatos en común, que entre otros requisitos y cuando se quiera convenir, contendrá la mención”, fíjense bien, “que entre otros requisitos cuando se quisiera convenir, contendrá la mención del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la Coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido en el que quedarán comprendidos en caso de ser electos; las limitaciones que se encuentra sujeta esta estipulación consiste en que los partidos no pueden postular candidatos propios donde ya hubieran candidatos de la Coalición de la que forman parte, no podrán registrar como candidatos a quienes ya hayan sido registrados por otra Coalición, un Instituto político no podrá registrar a un candidato de otro partido, excepto en el caso de las coaliciones u otras formas de participación política”; ¿por qué le di lectura a este párrafo?, hay instrucciones, y hay una libertad plena para las coaliciones, porque acuérdense no pierdan de vista lo que dice el convenio, el que tiene la última palabra no es esta representación, el que tiene la última palabra para el registro de las y los candidatos es la Comisión de la Coordinación Nacional de la Coalición juntos haremos historia; entonces quiero dejar precisado este hecho, para que no se queden ustedes, porque eso me preocuparía mucho, que ustedes se quedaran muy preocupados, es que no nos dejaron ese lugar; no, no se preocupen, lo que tengamos que defender en los tribunales, en los tribunales, y lo que tendremos que defender en la mesa, lo vamos a defender en la mesa; así que les vuelvo a reiterar que esa es la posición de esta representación en este tema; muchas gracias Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz la representación del Partido Encuentro Social.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Gracias Maestra; para concluir mi intervención en este asunto pues creo que el compañero de MORENA lo dijo muy bien, cada quien interpreta de la manera que quiere y como lo ve; me queda claro que como dice el dicho, la ley del embudo, cuando les conviene lo ancho y cuando no, lo angosto; y así nos hicieron a nosotros, si existe un convenio de Coalición, existe una jurisprudencia, existe todo, y ¿la buena fe?, y ¿el respeto?, no diré más porque no quiero que al rato que se diga que estoy acusando, simplemente Solidaridad le corresponde a Encuentro Social y no permiten que se inscriba; de todas maneras no importa, no lo inscriban; el numeral dos de la cláusula tercera dice “acuerda que el nombramiento final de las y los candidatos integrantes de los ayuntamientos del Estado de Quintana Roo, será determinado por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición juntos haremos historia, tomando en cuenta los perfiles que propongan los partidos coaligados por consenso; de no alcanzarse la nominación por consenso, la decisión final la tomará la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición juntos haremos historia conforme a su mecanismo de decisión”; es decir, que si las planillas no vienen firmadas por esta Comisión, ni MORENA ni Encuentro Social pueden registrar, desgraciadamente aquí el afectado también va a ser el Partido del Trabajo, porque si no viene firmado por los tres, tampoco pueden registrar y vamos a ser muy víctimas de que

vengan, y ahí también vamos a traer hasta peritos para autentificar las firmas; no se les olvide que la única persona que puede desconocer la firma es el que la signa; es todo, buenas noches.

Consejera Presidenta: Gracias señor representante, buenas noches; han concluido las rondas de participación; **Secretario Ejecutivo**, no habiendo más intervenciones, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido, con la precisión de agregar la notificación que señalaba el Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, si los compañeros consejeros no tienen algún inconveniente; en tal sentido, proceda señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: En esos términos Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se atiende el escrito presentado por Encuentro Social el día de abril de dos mil dieciocho; Consejera Electoral Thaila Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: En contra del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.



Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría con el voto en contra del Consejero Juan Manuel Pérez Alpuche, en los términos de sus manifestaciones planteadas en esta sesión.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.

C. MAYRA SAN ROMÁN BARRERA MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JOAN ENRIQUE FERRANDO VERAZA
SECRETARIO EJECUTIVO

C. THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

C. JORGE ARMANDO POOT PEGH
CONSEJERO ELECTORAL

C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL

C. SERGIO AVILA DIMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL

C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL



REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. DANIEL ISRAEL JASSO KIM
PROPIETARIO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
C. DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS
SUPLENTE

MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. SANDINO VILAFOSA MORENO
PROPIETARIO

PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. MIGUEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA
SUPLENTE

PARTIDO MORENA
C. MARGARITO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTES DEBEN PERTENECER AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS VEINTIDÓS HORAS.